



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución N° 128 DE 2023

(20 de enero de 2023)

Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar y se aprueba el PAC correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, establece: *“Cuentas por pagar. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca constituirá a 31 de diciembre de cada año, cuentas por pagar correspondientes a las obligaciones no pagadas, pero cuyo bien o servicio han sido recibidos a satisfacción, así como los anticipos pactados en los acuerdos de voluntades.”*

Que el artículo vigésimo del Acuerdo 036 del 01 de diciembre de 2022, establece: *“Facultar al Rector de la Universidad para que mediante Resolución apruebe el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, correspondiente a Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal de rentas propias y recursos de la nación constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2022”.*

Que al cierre de la vigencia fiscal 2022, la Universidad tiene cuentas por pagar las cuales cumplen con enunciado en el primer considerando, las cuales se detallan en los artículos primero y segundo de la presente Resolución por valor de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$111.133.847) discriminados así: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.693.863) con RECURSOS DE LA NACIÓN y CINCUENTA Y CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.439.984)., de RECURSOS PROPIOS.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONSTITUIR las cuentas por pagar de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2022, financiadas con RECURSOS DE LA NACIÓN, por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.693.863), conforme a lo siguiente:

CUENTA	Rubro	Numero Compromiso	Identificación	Nombre	VALOR
2	Gastos				60.693.863
2.1	Funcionamiento				60.693.863
2.1.1	Gastos de personal				60.693.863
2.1.1.01	Planta de personal permanente				57.466.706
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				57.466.706
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				57.466.706
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	812/15	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	57.466.706
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal				3.227.157
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario				3.227.157
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes				3.227.157
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	315/40	79113150	GONZALEZ AMADO MARCO ANIBAL	198.994
		812/52	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.028.163

ARTÍCULO SEGUNDO. CONSTITUIR las cuentas por pagar de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2022, financiadas con RECURSOS PROPIOS, por valor CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.439.984), conforme a lo siguiente:

CUENTA	Rubro	Numero Compromiso	Identificación	Nombre	VALOR
2	Gastos				50.439.984
2.1	Funcionamiento				50.439.984
2.1.1	Gastos de personal				50.439.984
2.1.1.01	Planta de personal permanente				22.529.888
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				22.529.888
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				22.529.888
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	812/15	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	22.529.888
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal				27.910.096
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario				27.910.096
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes				27.910.096
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	812/52	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	27.910.096

ARTÍCULO TERCERO. APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a las Cuentas por Pagar 2022, financiadas con RECURSOS DE LA NACIÓN, por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.693.863), conforme a lo siguiente:

MES	CUENTA	VALOR
ENERO	SERVICIOS PERSONALES	\$ 60.693.863

ARTÍCULO CUARTO. APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a las Cuentas por Pagar 2022, financiadas con RECURSOS PROPIOS, por valor CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.439.984), conforme a lo siguiente:

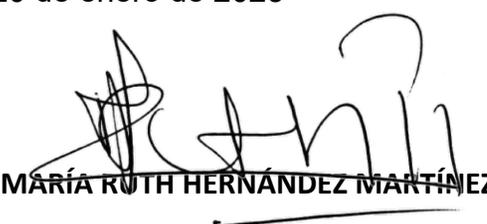
MES	CUENTA	VALOR
ENERO	SERVICIOS PERSONALES	\$ 50.439.984

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 20 de enero de 2023

La Rectora.


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Elaboró:	Yenny Carolina Rodríguez Malaver	Profesional Especializado Área de Contabilidad
Revisó:	Luz Myriam Alejo Moreno	Profesional Especializado Área de Tesorería
Revisó:	Ruth García Esguerra	Subdirectora Financiera
Revisó:	Omar Hernando Alfonso Rincón	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Profesional Especializado Asesora Rectoría

